

Expediente: 4049/26
Carátula: OTAZO JAVIER FERNANDO C/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA S/ PROCESOS DE CONSUMO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 25/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23282234424 - OTAZO, Javier Fernando-ACTOR/A
90000000000 - BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4049/26



H102316360261

JUICIO: OTAZO JAVIER FERNANDO c/ BANCO MACRO SOCIEDAD ANONIMA s/ PROCESOS DE CONSUMO Juzgado Civil y Comercial Común VI nom

San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2026. Proveyendo el escrito OFICIO ENVIADO 19/08/2026-09:02.- Se agrega el Convenio de Mediación (Ley 7844) adjuntado a los fines que hubiera lugar. A conocimiento.-.- MLL-4049/26.FDO. POR SECRETARIA (ART. 209 NCPCT)

Actuación firmada en fecha 24/08/2026

Certificado digital:
CN=LARRABURE María Lourdes, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27181848575

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.